



Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ-BOLIVIA

ORDENANZA MUNICIPAL No. 015/92

Joaquín Monasterio Pinckert
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO :

Que, la Institución Religiosa de los Hermanos de "LA SALLE", creada hace tres siglos por "San Juan Bautista de la Salle", se dedica a la educación de la niñez y la juventud, sin discriminación alguna, en 85 países; dirigiendo a la fecha establecimientos educativos en seis departamentos de nuestro país.

Que, en Santa Cruz de la Sierra, los educadores Lasallistas durante más de 40 años han venido formando generaciones de hombres de bien y de trabajo, que prestan servicios a la comunidad cruceña en todos los campos de actividad profesional y productiva.

Que, tan meritoria obra educativa es fruto del esfuerzo de un gran número de maestros religiosos y seculares, cuya contribución se hace acreedora al reconocimiento del Gobierno Municipal.

POR TANTO :

En uso de sus atribuciones, el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en su sesión de 25 de marzo de 1992, dicta la siguiente:

ORDENANZA

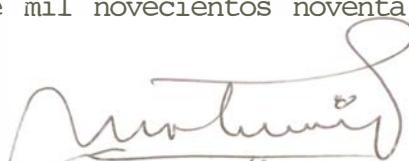
Artículo 1o. Designase con el nombre de "PLAZA EDUCADORES LASALLISTAS" al área verde situada en la Unidad Vecinal No. 35, entre las manzanas 19, 20, 21, 22, 23 y 24, en homenaje a todos los educadores Lasallistas que, desde el año 1949, se prodigan al servicio de la niñez y juventud cruceña.

Artículo 2o. El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Oficialía Mayor de Cultura, queda encargada de hacer cumplir la presente Ordenanza.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos años.


José Baldovinos Higazy
CONCEJAL SECRETARIO




Joaquín Monasterio Pinckert
CONCEJAL PRESIDENTE

G.BASMA/rdp.

cc/. Arch.
Cron.



, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 08 de mayo de 1992.

Perey Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

